

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre. 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por Real decreto de 21 de abril de 1864, Real orden de 20 de mayo del presente año, comunicadas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado en 9 de febrero y 12 de junio del presente año, y por disposicion del Sr. Gobernador de la provincia y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el dia 2 de octubre de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia Don Rafael de la Puente y Falcon y Escribano Don Francisco Aguilar y Gomez.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

MENOR CUANTÍA.

Beneficencia.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Camarenil'a.

Número 1912 del inventario.—Una tierra en término de Camarenilla, procedente del Hospital de San Juan Bautista de esta ciudad, llamada Charcon del Reloj ó sea Cerro de las Vacas,

consta de 4 fanegas y 3 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 99 áreas y 66 centiáreas: linda por N. con Francisco Martin, M. con el Conde de la Union, L. con D. Atanasio Hernandez, y P. con D. Ramon Muro, se halla arrendada en union de otras á D. Daniel Perez, vecino de Vargas: ha sido tasada en renta en 46 rs., en venta 1450, se capitaliza por la que la han fijado los peritos con arreglo al art. 116 de la instruccion en 1055, se subasta por la tasacion.

Número 1915 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Valdepeleche, que consta de 2 fanegas y 9 celemines de tercera clase, del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 29 áreas y 19 centiáreas: linda por N. con Ecequiela Martin, y M., L. y P. con D. Anastasio Hernandez, se halla arrendada en union de otras á D. Daniel Perez, vecino de Vargas: ha sido tasada en renta en 68 reales, en venta 1750, se capitaliza por la que la han fijado los peritos con arreglo al art. 116 de la instruccion en 1550, se subasta por la tasacion.

Número 1914 del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, llamada Cañarejal Grande, Chico y Maria Lucas, de 20 fanegas de tercera clase, del marco de Toledo, equivalentes á 9 hectáreas, 59 áreas y 62 centiáreas: linda por N. con D. Ramon Muro, M. con el Conde de la Union, L. con D. Atanasio Hernandez, y P. con D. Cirilo Diaz, se halla arren-